



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 25/2015

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2015, realizada con fecha 11 de noviembre de 2015, por la unanimidad de sus Directores asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra i) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acuerda lo siguiente:

Uno) Aprobar la suscripción de un convenio de subsidio por un monto de hasta \$150.000.000.- con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT, cuyo objeto es la ejecución del proyecto Fondef denominado "Tecnología para la producción de materiales con capacidad de aislación térmica y acústica que incorporan agentes atenuadores de radiación infrarroja", código ID15I10379, proyecto adjudicado a la Universidad del Bío-Bío según resolución N°106 del 11 de septiembre de 2015 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT.

Dos) Aprobar la suscripción de un convenio de subsidio por un monto de \$150.000.000.- con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT, cuyo objeto es la ejecución del proyecto Fondef denominado "Desarrollo de un nuevo sistema adhesivo de bajas emisiones de formaldehído, alta performance mecánicas y durabilidad para la fabricación de tableros MDF", código ID15I10461, proyecto adjudicado a la Universidad del Bío-Bío según resolución N°106 del 11 de septiembre de 2015 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT.

Tres) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al señor Rector don Héctor Guillermo Gaete Feres o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

Cuatro) La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

Concepción, noviembre 2015.

Sede Concepción:

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fono Fax: (56-41) 3111200 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán:

Avda. Andrés Bello S/N - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

Pág. web: ubb@ubiobio.cl - www.ubiobio.cl